

RESUMEN DE REGULACIÓN

Julio 09, 2018

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Jonathan Malagón González
Vicepresidente Técnico
Asobancaria
jmalagon@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o
suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
lrincon@asobancaria.com

- **Sistemas de Metro:** se expide decreto sobre la garantía de la Nación para casos de cofinanciación de Sistemas de Metro y operaciones de financiamiento interno y externo (MHCP – Decreto 1139).
- **UVR:** se publican los valores de la Unidad de Valor Real vigentes para el periodo comprendido del 16 de julio al 15 de agosto de 2018. (BanRep – Boletín de la Junta Directiva N° 24).
- **Mercado de Derivados:** se realizan algunas modificaciones a la Circular Única del Mercado de Derivados en lo relacionado al Contrato de Futuro sobre la acción ordinaria del Grupo de Energía de Bogotá (BVC – Boletín Normativo de derivados N° 08).
- **Mercado de Divisas:** se adicionan al Reglamento de Operación de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia las reglas de acceso para Fogafín (CCDC – Boletín Normativo N° 08).
- **Circular Única de la CRCC:** se modifican los artículos relacionados con los Contratos de Futuros sobre acciones del Índice COLCAP con liquidación por entrega (CRCC – Boletín Normativo N° 13).
- **Prima de Seguro Agropecuario:** se establece el Destino de Crédito para la financiación de la Prima del Seguro Agropecuario (Finagro - Circular Reglamentaria P-25).
- **Finagro:** se fijan los Destinos que se podrán financiar por la Línea Especial de Redescuento “A toda máquina e infraestructura” (Finagro – Circular Reglamentaria P-26).

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. **Decreto 1139:** por medio del cual se reglamenta el artículo 108 de la Ley 1873 de 2017, relacionado con las operaciones de financiamiento interno y externo que serán garantizadas por la Nación para casos de cofinanciación de Sistemas de Metro. Dentro de sus disposiciones se encuentra: (i) dictar los requerimientos para la suscripción del contrato de garantía de la Nación a las operaciones de financiamiento externo e interno, y (ii) establecer directrices sobre las operaciones de financiamiento interno y externo con garantía de Nación.

Fecha de publicación: 04 de julio de 2018

Norma: <http://www.minhacienda.gov.co>

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Laura Sofía Rincón C.

lrincon@asobancaria.com

2. **Boletín de la Junta Directiva N° 24:** por medio del cual se certifica que el valor de la Unidad de Valor Real (UVR) al 15 de julio de 2018 es de 259.4139, con una variación mensual del IPC para junio 0,15%. Adicionalmente, se presentan los valores de la UVR vigentes para el periodo comprendido entre el 16 de julio y el 15 de agosto de 2018.

Fecha de publicación: 09 de julio de 2018

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a lrincon@asobancaria.com

1. **Boletín Normativo de Derivados N° 08:** por medio del cual se modifica el Anexo 13 de la Circular Única del Mercado de Derivados (la Circular) de la BVC, relacionado con la adición del Contrato de Futuro sobre la acción ordinaria del Grupo de Energía de Bogotá con liquidación con entrega perteneciente al índice COLCAP. Dentro de sus disposiciones está la adición de la Acción Subyacente EBB en el numeral 2 del Anexo 13 de la Circular donde se presentan los activos subyacentes de los Contratos de Futuros sobre Acciones Pertenecientes al Índice COLCAP.

Fecha de publicación: 06 de julio de 2018

Norma: <https://www.bvc.com.co>

CÁMARA DE COMPENSACIÓN DE DIVISAS DE COLOMBIA

1. **Circular Externa N° 12:** por medio del cual se modifica el Reglamento de Operación de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia (CCDC), en relación a las reglas de acceso para el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín). Las enmiendas a los artículos 1.2.1.1. y 1.2.1.2. se realizan con el objetivo de: (i) prever condiciones particulares para Fogafín como Participante Directo de la CCDC, y (ii) brindar las reglas de acceso para efectos de ser autorizados como Participantes Directos a las entidades y Sistemas de Compensación y Liquidación de Divisas, incluyendo a Fogafín.

Fecha de publicación: 04 de julio de 2018
Norma: <https://www.camaradivisas.com>

CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo N° 13:** por medio del cual se modifican algunos artículos de la Circular Única de la Cámara De Riesgo Central De Contraparte De Colombia (CRCC) relacionados con la modificación de Contratos de Futuros sobre acciones del Índice COLCAP con liquidación por entrega, la modificación a los honorarios adicionales para el segmento de renta variable y la inclusión de garantías por grandes posiciones en el segmento de renta fija. La presente modificación rige a partir del 9 de julio de 2018.

Fecha de publicación: 06 de julio de 2018
Norma: <http://www.camaraderiesgo.com>

FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

1. **Circular Reglamentaria P-25:** por medio de la cual se establece el destino de crédito para la financiación de la Prima del Seguro Agropecuario. La Circular Reglamentaria informa que el registro de las operaciones ante Finagro se deberán hacer a través del aplicativo AGROS, utilizando el código de destino: 191000. Cualquier consulta será atendida por la Vicepresidencia de Garantías y Riesgos Agropecuarios, la Dirección de Crédito y/o la Dirección de Registro de Operaciones de Finagro.

Fecha de publicación: 04 de julio de 2018
Norma: <https://www.finagro.com.co>

- 2. Circular Reglamentaria P-26:** por medio de la cual se modifica el Numeral 2 del Capítulo Sexto Título 1 del Manual de Servicios, relacionado con los destinos que se podrán financiar por la Línea Especial de Redescuento “A toda máquina e infraestructura”, correspondientes a la adquisición de maquinaria y equipos nuevos de uso agropecuario que se encuentren dirigidos a apoyar el eslabón primario del sector agrícola. Adicionalmente, se incorpora en las Disposiciones Generales del Manual, que a tal línea de crédito no podrán acceder los Departamentos, Distritos y Municipios.

Fecha de publicación: 05 de julio de 2018

Norma: <https://www.finagro.com.co>